

NORMATIVA DE COMPETICIONES

RFESS

TEMPORADA 2017/2018

ÍNDICE

• Disposiciones generales	3
• Organización, dirección y participación	4
• Control de inscripciones y participación	7
• Fórmula de competición	8
• Documentación	10
• Normativa de Edades	11
• Control antidopaje	11
• Programa	11
• Clasificación por clubes	12
• Premios y trofeos	12
• XVIII Liga Española de Clubes	13
• II Copa de España	16
• XXXII Campeonato de España Infantil y Cadete de Invierno	18
• XXXII Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto, de Invierno	19
• VI Abierto Internacional de Piscina – Cto. de España de Primavera	21
• I Campeonato de España de primavera Infantil y Cadete	22
• V Campeonato de España Máster	23
• V Campeonato de España Benjamín y XIII Alevín	24
• XXX Campeonato de España Infantil y Cadete de Verano	25
• XXX Campeonato de España Juvenil y Júnior de Verano	26
• XXX Campeonato de España Absoluto de Verano	27
• II Campeonato de España Juvenil, Júnior y Absoluto de Larga Distancia	28
• II Campeonato de España Máster de Larga Distancia	29
• XXVI Campeonato de España por Comunidades Autónomas	30

NORMATIVA DE COMPETICIONES
DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

- 1.1. La temporada oficial de salvamento y socorrismo se iniciará el día 1 de octubre de cada año y finalizará el 30 de septiembre del año siguiente, excepto en el caso que el calendario internacional requiera iniciar o terminar antes de las fechas indicadas.
- 1.2. La presente normativa y el calendario oficial serán aprobadas por la Asamblea General de la RFESS o en su defecto por la comisión delegada.
- 1.3. Es indispensable, para poder participar en cualquier competición y tener reconocimiento de la RFESS, que todos los socorristas, técnicos, árbitros y clubes dispongan de la correspondiente licencia en vigor, de la temporada 2017/2018, expedida en la forma que establece el Reglamento de Licencias, salvo invitaciones expresas.
- 1.4. Los miembros de la Junta Directiva de la RFESS, así como los/as presidentes/as de las federaciones autonómicas, tendrán derecho a la entrada preferente en las instalaciones donde se celebren las competiciones oficiales.
- 1.5. Los clubes para participar en competiciones oficiales, tendrán que tener al menos, un Técnico en Salvamento y Socorrismo con:
 - Formación acreditada por la Escuela Española de Salvamento y Socorrismo con licencia RFESS en vigor.
 - Formación acreditada por las comunidades autónomas conforme a la legislación vigente en relación con las enseñanzas que conducen a la obtención de titulaciones deportivas con licencia RFESS en vigor.

En función de las categorías los titulados deben ser:

- *Categoría benjamín, alevín, infantil y cadete: Monitor Nacional de Salvamento y Socorrismo o Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo de Nivel 1.*
 - *Categoría juvenil y júnior: Entrenador Auxiliar de Salvamento y Socorrismo o Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo de Nivel 2.*
 - *Categoría absoluta: Entrenador Superior de Salvamento y Socorrismo o Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo de Nivel 3.*
- 1.6. La acreditación de estar en posesión de la correspondiente licencia o su solicitud en los casos que proceda tramitación directa deberá tener entrada en la secretaría de la RFESS 15 días naturales antes de la celebración del Campeonato del Calendario Oficial en que vayan a participar.
 - 1.7. Si la acreditación de estar en posesión de la licencia o la solicitud de renovación se recibe fuera del plazo establecido en punto 1.6., la cuota de inscripción tendrá un coste adicional de 15 €.
 - 1.8. Las federaciones autonómicas (FFAA) que no suscriban el seguro deportivo con la RFESS, deberán aportar, antes del 15 de octubre de 2017, fotocopia de la póliza del seguro en vigor que hayan contratado para la temporada en curso, así como una declaración jurada de su presidente/a, acreditando que todas las licencias que tramiten durante la temporada están cubiertas por dicha póliza. Teniendo en cuenta que, si dicha póliza solo tiene cobertura

- nacional, deberán presentar las oportunas ampliaciones internacionales, en caso de participación en el extranjero.
- 1.9. Ningún socorrista podrá participar en competiciones oficiales ni podrá validar mínimas, sino está en posesión de su licencia en vigor, de la temporada 2017/2018, de acuerdo con los plazos establecidos en esta normativa.
 - 1.10. El deportista que una vez comenzada la temporada haya competido por el club con quien ha renovado su licencia, no podrá cambiar de club hasta la nueva temporada. Si el deportista considerara que se da una situación especial, podrá enviar petición motivada de cambio de club para su valoración por la Dirección Deportiva de la RFESS, que evaluará dicha petición y si fuera considerada excepcional se trasladaría a la Comisión Delegada con el informe pertinente.
 - 1.11. La integración en la RFESS a través de la licencia federativa o la inscripción a una competición del Calendario Oficial de la RFESS implica la autorización automática del interesado o de su representante legal para la publicación en la página web de la RFESS de su nombre y apellidos, número de licencia, número de Documento Nacional de Identidad, categoría, club y federación autonómica a la que pertenece, en relación con la documentación que genere la citada competición, a efectos de organización de la misma y del resto de competiciones del Calendario Oficial de la RFESS: listas de salida, clasificaciones, récords y rankings. En las actividades formativas y deportivas organizadas por la RFESS, ésta puede obtener imágenes grabadas y/o fotografías de la actividad y sus participantes, susceptibles de ser usadas por la RFESS o entidades colaboradoras, para actividades relacionadas única y exclusivamente con su objeto social. Salvo indicación expresa se entiende que el club participante y todas las personas que asistan a la actividad organizada con dicho club autorizan expresamente a la RFESS o entidades colaboradoras para la utilización de aquellas en las que aparezcan. Cada club integrado en la RFESS es responsable de informar a todos sus miembros del contenido del presente artículo.
 - 1.12. El uso del logotipo de la RFESS sin autorización expresa se entenderá como uso fraudulento del mismo, lo cual podrá incurrir en medidas judiciales.
 - 1.13. Todas las gestiones referentes a la presente normativa se realizarán a través del programa de gestión de la RFESS realizándose las comunicaciones referidas a la presente normativa a través las siguientes cuentas de correo:
 - o Tramitaciones de licencias federativas a administracion@rfess.es
 - o Remisión de información referente a inscripciones en campeonatos, validación de tiempos de campeonatos, calendarios deportivos o cualquier otra información deportiva a deporte@rfess.es
 - 1.14. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo velará por la aplicación en todas sus competiciones y actividades deportivas del cumplimiento de los preceptos contenidos en el PROTOCOLO CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFobia Y LA INTOLERANCIA EN la modalidad deportiva de SALVAMENTO Y SOCORRISMO, aprobado por la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, el 2 de abril de 2014 y por la Comisión Delegada de la Asamblea General el 28 de abril de 2014.

ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 2

- 2.1 La RFESS decidirá las Entidades organizadoras de los campeonatos establecidos en el calendario aprobado por la Asamblea General para cada temporada.

- 2.2 La RFESS podrá inspeccionar las instalaciones de celebración de los campeonatos cuando lo estime oportuno.
- 2.3 Toda competición con reconocimiento por parte de la RFESS tendrá que estar incluida en la propuesta de calendario inicial enviado por la federación autonómica o entidad organizadora correspondiente. No se admitirán tomas de tiempo o eventos fuera de este calendario inicial, excepto en casos excepcionales que tendrán que ser aprobados por la Secretaría de la Comisión Técnico arbitral de la RFESS, previo informe sobre las necesidades imperiosas de su realización. Para su posible validación, las competiciones deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 2.3.1 Recepción del calendario o programa de competiciones por la secretaria de la Comisión Técnico-Arbitral RFESS, con una antelación mínima de 7 días naturales a la celebración del primer evento de esa entidad.
 - 2.3.2 Modificación de fechas de ese calendario al menos 7 días naturales antes de la celebración del evento.
 - 2.3.3 La solicitud, excepcional, de inclusión de alguna competición y/o tomas de tiempos deberá hacerse con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del evento, con comunicación expresa motivada sobre su celebración.
 - 2.3.4 Recepción de solicitud de inscripción o tramitación de licencias deportivas para todos los socorristas participantes con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del evento, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.6. de la presente normativa.
 - 2.3.5 Recepción de toda la documentación/información adicional que pueda ser requerida por la secretaria de la Comisión Técnico-Arbitral RFESS.
 - 2.3.6 Recepción de los resultados, en el programa informático de competición RFESS, en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización del evento, a la RFESS (deporte@rfess.es). El envío de estos resultados se realizará por parte de las federaciones autonómicas de salvamento y socorrismo integradas en la RFESS. En el caso de entidades organizadoras, la secretaria de competición y la gestión de resultados del campeonato dependerá directamente de la RFESS, asumiendo la entidad organizadora todos los gastos derivados de esta gestión, con anterioridad a la celebración del evento. El programa informático es propiedad de la RFESS no pudiéndose utilizar para otro fin, ni evento que no sea el de gestionar competiciones previamente autorizadas por la RFESS.
 - 2.3.7 Remisión del acta arbitral por el Jefe de Competición, en un plazo máximo de 5 días naturales desde la finalización del evento, a la secretaria de la Comisión Técnico-Arbitral RFESS (deporte@rfess.es)
- 2.4 La RFESS se reserva el derecho de enviar un inspector para verificar que la competición o toma de tiempos se desarrolla de acuerdo con la normativa vigente en esta federación.
- 2.5 No se validará ninguna mínima a deportistas que en la fecha de realización de la competición o toma de tiempos no tengan su licencia en vigor de la temporada 2017-2018.
- 2.6 La RFESS se reserva el derecho de no ratificar las mínimas obtenidas si no se cumple cualquier punto del apartado 2.3.
- 2.7 Será obligación de la entidad organizadora verificar que la RFESS ha recibido correctamente la documentación correspondiente para solicitar la oficialidad o reconocimiento de marcas de los eventos deportivos.
- 2.8 La RFESS es la encargada de la dirección de todas las competiciones incluidas en su Calendario Oficial. Es de su competencia a través de la Comisión Técnico Arbitral, asumir la designación y los gastos del siguiente personal:
 - 2.3.8 Dirección de la competición designando al Jefe de Competición.

- 2.3.9 Jurado de la competición designando 6 árbitros nacionales para las competiciones de piscina y 7 árbitros nacionales para las de playa.
- 2.9 El Jefe de Competición, tendrá plena autoridad sobre la competición, tanto en asuntos arbitrales como organizativos. Notificará los cambios, que pudiera realizar para el correcto desarrollo de la competición, al resto del jurado, organización y clubes participantes.
- 2.10 Toda competición oficial o control de mínimas deberá contar con el jurado mínimo establecido en el presente reglamento con licencia en vigor, que será el siguiente:
- 2.10.1 Para pruebas de piscina - 2 árbitros (al menos uno nacional y uno auxiliar) y 1 cronometrador por calle con formación mínima de juez-crono.
- 2.10.2 Para pruebas de playa - 2 árbitros nacionales y 3 árbitros auxiliares, pudiendo verse reducido dependiendo de la competición, siendo el mínimo necesario 2 árbitros, de los que, al menos, uno de ellos deberá ser nacional
- 2.11 Toda competición del calendario RFESS, estará bajo la supervisión de la Comisión Técnico-Arbitral de la RFESS, siendo ésta, la única habilitada para realizar cualquier cambio, modificación o ajuste de la presente normativa ante acontecimientos que puedan surgir durante el transcurso de las competiciones oficiales.
- 2.12 Todas las competiciones que se organicen por parte de las FFAA con el programa de competición de la RFESS deberán llevar en toda su publicidad (cartelería, redes sociales, ruedas de prensa, información, resultados, ...) el logo de la RFESS.
- 2.13 Todas las competiciones que sean susceptibles de validación y que se incluyan en el listado de competiciones de FFAA publicado en la web de la RFESS, tendrán que incluir en toda su publicidad el logo de la RFESS y de la misma manera para poder publicitarlas deberán tener abonados los derechos del programa de competición para todas las competiciones que soliciten validación de marcas de su calendario deportivo.

ARTÍCULO 3

- 3.1 Podrán participar en competiciones oficiales de la RFESS los socorristas, independientemente de su nacionalidad, que pertenezcan a clubes afiliados a la RFESS, que tengan la correspondiente licencia en vigor de la temporada 2017/2018, de acuerdo con lo establecido en los puntos 1.6, 1.7 y 1.8 de la presente normativa, excepto disposiciones expresas de algún campeonato.
- 3.2 Podrán participar en competiciones oficiales de la RFESS socorristas de otros países miembros de la ILS invitados por esta entidad para tal efecto con los requisitos y limitaciones que se les comunique en dicha invitación.
- 3.3 Para acreditar una marca en la inscripción a una competición del Calendario Oficial de la RFESS, dicho registro deberá haberse obtenido en las condiciones indicadas en el artículo 2 de la presente Normativa.
- 3.4 Todo club que participa en competiciones internacionales tendrá que notificar (con un mes de antelación) su asistencia a dicha competición, enviando a deporte@rfess.es copia de la inscripción al evento así como la cobertura internacional del seguro debidamente tramitado, no tramitándose ningún permiso si no se cumpliera con el plazo establecido. El incumplimiento del presente artículo puede ocasionar sanciones del Comité de Disciplina Deportiva, así como la notificación por parte de la RFESS al Organizador Internacional del evento sobre la situación irregular en la que se pretende participar.
- 3.5 Para poder inscribirse en competiciones oficiales de la RFESS, todo socorrista mayor de 15 años fichado por un club español, tendrá que acreditar estar en posesión del diploma de socorrista o del taller monográfico de prevención en la práctica deportiva de salvamento y socorrismo, ambos expedidos por la RFESS. El deportista debe acreditar estar en posesión del diploma en el momento de realizar la marca mínima para realizar la inscripción para el

- campeonato correspondiente, siempre y cuando en la normativa específica del campeonato no se especifique lo contrario.
- 3.6 Los socorristas que no participen en la Liga de Clubes o Campeonatos de España oficiales de la RFESS no tendrán la autorización de la RFESS para participar a nivel internacional ni con sus clubes ni con la Selección Española en las pruebas oficiales del calendario de la ILS o de la ILSE, incluyendo los campeonatos MASTER.
 - 3.7 Cada socorrista solo podrá participar en las pruebas y relevos que establezca la normativa de cada competición. Si algún socorrista sobrepasara el máximo de pruebas autorizadas, se anularán todos los puntos conseguidos por el socorrista en todas las pruebas.
 - 3.8 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos y un número de socorristas para cada prueba, que se determinarán en la normativa de cada competición.
 - 3.9 Cada deportista deberá asistir a cámara de salidas al menos dos series antes de la suya en cada prueba en la que participe. De lo contrario, se le podría sancionar impidiéndole tomar parte en esa prueba.
 - 3.10 Todo club que se inscriba en un Campeonato de España deberá formalizar la inscripción de un Delegado, con licencia federativa en vigor, por cualquier estamento, que será el representante del club durante la competición, asistirá a las reuniones convocadas y será el responsable de presentar las reclamaciones, si fuera necesario.
 - 3.11 Se establecen las siguientes cuotas de inscripción en los Campeonatos de España y Abiertos organizados por la RFESS excepto en los Campeonatos de España Master, Larga Distancia y Comunidades Autónomas:
 - 75 € por club participante.
 - 20 € por cada socorrista que participe en pruebas de piscina individuales y/ o relevos.
 - 20 € por cada socorrista que participe en pruebas de playa individuales y/o relevos.
 - En categorías alevín y benjamín, la cuota será de 15 € para pruebas de piscina.
 - En categorías alevín y benjamín, la cuota será de 15 € para pruebas de playa.

No se admitirán las inscripciones que no vengán acompañadas del correspondiente justificante de pago. No se procederá a la devolución de la cuota de inscripción en caso de baja después del periodo de inscripción, durante el campeonato o por no presentación del socorrista.

CONTROL DE INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 4

- 4.1 Las falsificaciones de los datos de los participantes serán sancionadas de acuerdo con el régimen disciplinario de la RFESS.
- 4.2 La inscripción, por parte de un club, de deportistas que no cumplan el punto 3.5 de la presente normativa, supondrá una sanción de 100 € por deportista inscrito indebidamente, que deberá abonarse con anterioridad a la publicación de las series definitivas del campeonato en el que haya sido inscrito. El incumplimiento de este apartado supondrá la no participación del club en el campeonato.
- 4.3 El envío de datos falsos o erróneos respecto a las mínimas acreditadas por los deportistas en las inscripciones para participación en campeonatos oficiales, o el incumplimiento del punto 1.8. de la presente normativa, dará lugar a la exclusión de dicho deportista en la prueba en la que esté inscrito. El club podrá inscribir nuevamente al deportista, previo abono de 15 € por prueba y deportista, siempre y cuando dicha inscripción se realice con

- anterioridad a la publicación de las series definitivas del campeonato para el que solicita la inscripción.
- 4.4 Las inscripciones se registran en el programa, siendo responsabilidad de los clubes verificar las mismas en el programa de gestión.
 - 4.5 La fecha tope del cierre de inscripciones será de **15 días naturales antes de la fecha de comienzo del correspondiente campeonato.**
 - 4.6 La hora tope de registro de inscripciones será las 23.59 horas del día fijado en el apartado 4.5.
 - 4.7 Será obligatorio en el momento de la inscripción cumplimentar los componentes de las pruebas de relevos. Dichos componentes podrán ser modificados en la reunión técnica del campeonato o 30 minutos antes del comienzo de cada sesión de no haber dicha reunión.
 - 4.8 No se aceptarán las inscripciones que no se realicen en la aplicación informática RFESS.
 - 4.9 La presentación de inscripciones fuera de plazo de inscripción, tendrá un incremento de 30 € por deportista. No se admitirá ninguna inscripción una vez publicadas las series provisionales del Campeonato.
 - 4.10 El calendario de competiciones que se celebre dentro del marco de la Liga Nacional deberá comunicarse a la **RFESS hasta el 30 de octubre de 2017.** En caso de cambio o modificación de fechas de alguna competición, se deberá notificar a la secretaria de la Comisión Técnico-Arbitral de la RFESS, de forma justificada, como mínimo con 7 días de antelación a la fecha de celebración del mismo.
 - 4.11 Las competiciones para las que se solicita el reconocimiento de la RFESS, deben cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2.3. de la presente normativa.
 - 4.12 Si en una competición se detecta un deportista con marca o puesto sin haber competido, la FFAA que gestionó la competición tendrá una sanción de 100€ por deportista. El uso del programa estará restringido hasta el abono de dicha sanción.

FÓRMULA DE COMPETICIÓN

ARTÍCULO 5

- 5.1. En todas las pruebas de los Campeonatos de España, las competiciones serán de la siguiente manera: **series eliminatorias y finales, series contra reloj o rondas clasificatorias.** Cada competición se registrará según la fórmula específica que a tal efecto sea reglamentada.
- 5.2. Las competiciones que se celebren por la fórmula de eliminatorias y finales, si sólo se celebrara una serie, se podrá realizar como una final y celebrarla en la jornada de finales, según determine el Jefe de Competición.
- 5.3. El socorrista que obtenga la marca mínima establecida en una prueba individual tiene asegurada la participación en el Campeonato Nacional en la prueba donde ha conseguido dicha mínima. En ningún caso se podrá participar en otra prueba individual en la que no se tenga la mínima acreditada.
- 5.4. En las series de playa, las listas de salida se realizarán dispersando lo más posible los deportistas del mismo club, realizándose las semifinales y finales por cabezas de serie. En todos los casos se sorteará los puestos de salida.
- 5.5. En las pruebas de playa se realizarán series eliminatorias siempre que el número de deportistas inscritos en esa prueba supere el máximo permitido para realizar una final directa. El Jefe de Competición se reserva el derecho de realizar modificaciones en este punto por motivos de duración o seguridad.
- 5.6. La confección de las semifinales se realizará según los resultados de las eliminatorias celebradas por el sistema de cabezas de serie. Las cabezas de serie de las semifinales

empezarán con el mejor puesto de las eliminatorias, que irá en la última serie y así sucesivamente.

- 5.7. Todas las pruebas de piscina y playa se regirán por la regla de SALIDA ÚNICA, excepto en categoría BENJAMIN, ALEVÍN e INFANTIL en las que se permitirán una SALIDA FALSA. En las pruebas de playa, aunque es salida única, se parará la prueba, eliminando al infractor y volviendo a dar de nuevo la salida.

ARTÍCULO 6

- 6.1. Cuando dos o más socorristas empaten en las series eliminatorias, y haya que realizar un desempate para un lugar en las series finales, se realizarán pruebas de desempate entre ellos hasta que se rompa dicho empate, que tendrá lugar al finalizar la sesión correspondiente según lo establecido en la normativa de cada competición, salvo que exista un acuerdo entre los socorristas implicados y/o sus representantes para realizarlo antes.
- 6.2. Los tiempos conseguidos en las pruebas de desempate constarán en las actas de los resultados y se considerarán válidos como tiempos oficiales de los socorristas, sin que por esto su clasificación en la prueba se vea modificada.
- 6.3. Si una falta ha puesto en peligro las oportunidades de éxito de un socorrista en una prueba, el Jefe de Competición está cualificado para:
- En pruebas de piscina: Autorizar al deportista a participar en otra serie o realizar la prueba de nuevo en el caso de finales.
 - En pruebas de playa: Repetir la serie o final.

ARTÍCULO 7

- 7.1. Una vez publicadas las listas de salida en la web de la RFESS deberán enviarse las incidencias a dichas listas por correo electrónico a deporte@rfess.es antes de la fecha establecida para ello en la página web de la RFESS. Tras la recepción de dichas incidencias se confeccionarán las series definitivas del campeonato, las cuales estarán a disposición de todos los clubes en www.rfess.es. La RFESS no estará obligada a entregar copias de series a los clubes. Se aceptarán aquellas incidencias relacionadas con fallos de la aplicación informática de la RFESS, el resto serán tratadas como inscripciones fuera del plazo de inscripción.
- 7.2. La Reunión Técnica se celebrará 30 minutos antes del comienzo del calentamiento de la primera jornada.
- 7.3. La presentación de bajas se realizará 45 minutos antes del comienzo de cada sesión. Con posterioridad a este momento los clubes de aquellos deportistas que no se presenten en cámara de salidas, serán sancionados con 5 € por prueba y deportista, debiendo ser abonado antes de la inscripción al próximo campeonato de España. En caso contrario, no se le permitirá la inscripción.

ARTÍCULO 8

- 8.1. Las puntuaciones para todos los campeonatos nacionales serán de acuerdo al reglamento internacional en vigor.

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	20	5	13	9	8	13	4
2	18	6	12	10	7	14	3

3	16	7	11	11	6	15	2
4	14	8	10	12	5	16	1

- 8.2. La puntuación en las pruebas de relevos será la misma que las pruebas individuales.
- 8.3. En cada categoría y prueba el deportista deberá revalidar su mínima y encontrarse entre los 3 primeros de su club para puntuar. El resto de deportistas de ese club que revaliden mínima y se encuentren en finales, bloquearán puesto y puntuación. Así mismo, en las pruebas de playa puntuarán únicamente los 3 primeros clasificados de cada club bloqueando puesto y puntuación.
- 8.4. Los deportistas de nacionalidad extranjera con residencia en España competirán a todos los efectos como deportistas con nacionalidad española.
- 8.5. Los socorristas que sean descalificados o no terminen la prueba, en una final "A" o "B", obtendrán los puntos del último clasificado de la final correspondiente. Para obtener el derecho a una premiación en finales es condición indispensable que el socorrista participe en la final "A", en la cual se ha clasificado y no sea descalificado.
- 8.6. Los socorristas que participen en la final "A" ocuparán los puestos del 1 al 6 (8), y los de las finales "B" los siguientes 7 al 12 (9 al 16), sin que un participante de la final "B" se clasifique por delante de un socorrista de la final "A".

ARTÍCULO 9

Se podrán realizar reclamaciones en las siguientes situaciones:

- 9.1. Si las normas y reglamentos para la realización de la competición no se respetan.
- 9.2. Si otras condiciones ponen en peligro la competición o a los competidores.
- 9.3. Contra las decisiones del jurado.
- 9.4. Se podrá presentar un vídeo como prueba de la reclamación, siempre y cuando esté disponible dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la presentación de la reclamación y no exista un video oficial.
- 9.5. Toda reclamación deberá presentarse en la secretaría del campeonato dirigida al Jefe de Competición, en el transcurso de los quince (15) minutos posteriores a la finalización de la prueba o en los quince (15) minutos siguientes a la publicación de resultados oficiales de la misma, acompañada de una fianza de 50 €.
- 9.6. Se podrá presentar una reclamación en la secretaría de competición dirigida al Comité de Apelación, que estará nombrado por la RFESS, dentro de los 30 minutos siguientes a la contestación a la primera reclamación presentada.

DOCUMENTACIÓN

ARTÍCULO 10

- 10.1. A la reunión técnica asistirá el Delegado designado por el Club excepto en el Campeonato de España Máster en el que podrá asistir el propio deportista.
- 10.2. Los representantes de la RFESS, recibirán un juego de series y de resultados, previa identificación ante la organización.

NORMATIVA DE EDADES

ARTÍCULO 11

11.1. Para la temporada 2017-2018, las categorías para las competiciones serán las siguientes:

CATEGORÍAS	MASCULINA/FEMENINA
BENJAMÍN	Nacidos entre 01/01/2010 y 31/12/2011
ALEVÍN	Nacidos entre 01/01/2008 y 31/12/2009
INFANTIL	Nacidos entre 01/01/2006 y 31/12/2007
CADETE	Nacidos entre 01/01/2004 y 31/12/2005
JUVENIL	Nacidos entre 01/01/2002 y 31/12/2003
JÚNIOR	Nacidos entre 01/01/2000 y 31/12/2001
ABSOLUTA	Nacidos el 31/12/2003 y anteriores
MÁSTER	Nacidos el 31/12/1988 y anteriores

CONTROL ANTIDOPAJE

ARTÍCULO 12

- 12.1. La Agencia Española para la Salud en el Deporte se reserva el derecho de realizar controles cuando estime oportuno (de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional Antidopaje).
- 12.2. Si el control antidopaje realizado a un socorrista, de conformidad con la normativa en vigor, resultara positivo, el socorrista sancionado perderá su clasificación, anulando la puntuación por él obtenida, en todas las pruebas individuales y de relevos donde haya participado a lo largo de esa competición. Entonces se elaborará una nueva clasificación para ocupar el puesto vacante.
- 12.3. Al estar sometidos a las normativas de la W.A.D.A (World Anti Doping Agency) y de la AEPSAD (Agencia Española para la Salud en el Deporte) todos los deportistas con licencia en vigor podrán ser requeridos por dichas entidades para la realización de controles de dopaje, en competición y/o fuera de competición, con o sin previo aviso. A tal efecto los datos personales (domicilio, teléfono, DNI, etc.) aportados en la tramitación de la licencia deberán ser correctos y actualizados a fin de que los/las deportistas puedan ser localizados y notificados. La incorrección de dichos datos puede dar lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la legislación antidopaje nacional e internacional.
- 12.4. Según normativa ILSE e ILS cualquier récord del Mundo o de Europa debe ser refrendado por un control antidopaje. Por tal motivo, no podrá tramitarse ninguna solicitud de récord internacional sin el presente requisito, y tendrá que ser realizado en la misma competición en que realizó la marca.

PROGRAMA

ARTÍCULO 13

- 13.1 El programa de pruebas comenzará con la categoría femenina seguida de la masculina.

- 13.2 Los programas de competición, aprobados en la presente normativa, podrán modificarse para adaptarse a las modificaciones, si las hubiera, de las normativas deportivas internacionales.

CLASIFICACIÓN POR CLUBES

ARTÍCULO 14

- 14.1. Se establecerá una clasificación por categoría y sexo de piscina y/o de playa sumando los puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría y sexo.
- 14.2. Se establecerá una clasificación conjunta (masculina + femenina) con la suma de puntos de todas las pruebas disputadas en cada categoría.
- 14.3 En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club que haya obtenido un mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, se resolverá por el mayor número de segundos puestos, terceros, etc.
- 14.4 El presente artículo es de aplicación en todos los campeonatos nacionales, excepto en el Abierto Internacional y en el Campeonato de España Máster.
- 14.5 En el Campeonato de España Máster se realizará una clasificación general por clubes por categoría y sexo de piscina, y de playa resultante de la suma de puntos obtenidos por los deportistas en pruebas individuales y de relevos.

PREMIOS Y TROFEOS

ARTÍCULO 15

15.1 Individuales:

De aplicación en todos los Campeonatos Nacionales, excepto en el Campeonato de Primavera y Abierto Internacional que será de tratamiento únicamente para los premios como Abierto Internacional:

- 15.1.1 Medalla, de oro, plata y bronce al Campeón, Subcampeón y Tercer clasificado en cada prueba individual y de relevos en cada categoría femenina y masculina.
- 15.1.2 Se efectuarán las entregas de las medallas según programa de premiaciones que será comunicado en la reunión técnica.
- 15.1.3 Los deportistas de nacionalidad extranjera con residencia legal en España, serán a todos los efectos españoles. Sin residencia legal en España, no podrán ser premiados con medalla, ni obtener el título de Campeón, Subcampeón o Tercer clasificado, ni de aquellos relevos en los que tomen parte.

15.2 Por Clubes:

El punto 15.2 es de aplicación en todos los campeonatos nacionales, excepto en el Abierto Internacional y en el Campeonato de España Máster:

- 15.2.1 Diploma al club clasificado en primer lugar y título de CAMPEÓN DE ESPAÑA por categoría y sexo.
- 15.2.2 Diploma al club clasificado en segundo lugar y título de SUBCAMPEÓN DE ESPAÑA por categoría y sexo.
- 15.2.3 Diploma al club clasificado en tercer lugar y título de TERCERO DE ESPAÑA por categoría y sexo.

- 15.2.4 Trofeo al club clasificado en primer lugar y título de CAMPEÓN DE ESPAÑA en la suma de puntos por categoría.
- 15.2.5 Trofeo al club clasificado en segundo lugar y título de SUBCAMPEÓN DE ESPAÑA en la suma de puntos por categoría.
- 15.2.6 Trofeo al club clasificado en tercer lugar y título de TERCERO DE ESPAÑA en la suma de los puntos por categoría.

XVIII LIGA ESPAÑOLA DE CLUBES

ARTÍCULO 1.- FECHAS

- 1.1. Fecha límite de entrega de resultados 1ª Jornada - 31 de enero
- 1.2. Fecha límite de entrega de resultados 2ª Jornada - 31 de mayo
- 1.3. Cada federación autonómica podrá establecer un máximo de dos competiciones por categoría y por periodo de entrega de resultados como competiciones de Liga Nacional. Se comunicará a la RFESS en su calendario de competiciones en octubre.

ARTÍCULO 2.- EDADES DE COMPETICIÓN

Benjamín:	Nacidos entre 01/01/2010 y 31/12/2011
Alevín:	Nacidos entre 01/01/2008 y 31/12/2009
Infantil:	Nacidos entre 01/01/2006 y 31/12/2007
Cadete:	Nacidos entre 01/01/2004 y 31/12/2005
Absoluta:	Nacidos el 31/12/2003 y anteriores
Máster:	Nacidos el 31/12/1988 y anteriores

ARTÍCULO 3.- CATEGORIAS DE COMPETICIÓN

Máster: Categorías cada 5 años a partir de los 30 hasta la categoría +70 (masculina y femenina).
Las categorías de relevos serán masculina, femenina: +140 +170 +200 +230. (Relevos de 4 componentes) y +110 +130 +150 +170 (Relevos de 3 componentes). En relevos de dos componentes la categoría será la que corresponde al deportista de menor edad del equipo en pruebas individuales.
Mayores: Juvenil, júnior y absoluto; la categoría será conjunta (masculina y femenina).
Menores: Benjamín, alevín, infantil y cadete; la categoría será conjunta (masculina y femenina).

ARTÍCULO 4.- PARTICIPACIÓN

- 4.1 Podrán participar todos los socorristas con licencia en vigor, temporada 2017/2018, de la RFESS.
- 4.2 Se deberán cumplir las normas de organización de competiciones descritas en la presente normativa, en todos sus aspectos.

ARTÍCULO 5.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- 5.1 Los socorristas, en cada una de las jornadas, podrán participar en todas las pruebas que desee su club. El número máximo de jornadas por temporada es de 2 competiciones por categoría en cada periodo de Jornada de Liga, siendo un total de 4 competiciones por cada categoría en la temporada. No hay límite de participantes por club.

- 5.2 En todas las categorías, los deportistas en pruebas de relevos serán de la categoría correspondiente a su edad. Los de último año de la categoría podrán participar con los relevos de la directamente superior.
- 5.3 Todos los deportistas de segundo año de las categorías: alevín, infantil y cadete podrán realizar a nivel territorial, en la Liga Nacional de Clubes, las pruebas de la categoría siguiente a la que pertenecen. Un alevín 2º año podrá realizar las pruebas de la categoría infantil, un infantil de 2º año las de la categoría cadete y un cadete de 2º año las pruebas de la categoría juvenil/júnior/absoluta.

ARTÍCULO 6.- PUNTUACIÓN

- 6.1 Puntuarán los tres mejores socorristas de cada club por prueba, utilizando la mejor marca de las dos jornadas autonómicas.
- 6.2 La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 7.- ENTREGA DE LOS RESULTADOS

- 7.1 Los resultados de cada jornada tendrán que indicarse como Jornada Liga Nacional en el programa de competición RFESS.
- 7.2 En caso de celebrarse de forma simultánea jornada de Liga Española de Mayores y Menores los resultados deberán clonarse en "Jornada de Mayores" y "Jornada de Menores" dejando los competidores y relevos correspondientes a cada categoría.
- 7.3 La Liga Nacional de Mayores es ÚNICAMENTE ABSOLUTA, debiendo estar todos los deportistas incluidos en resultados de pruebas con código absoluto.
- 7.4 Para que una Jornada de Liga Nacional se considere válida a efectos de la publicación de los resultados tanto provisionales como definitivos, éstos tendrán que enviarse hasta las 14:00 horas del día de la finalización de la fase de Liga.
- 7.5 No se considerarán válidos los resultados que no cumplan con la normativa vigente.
- 7.6 Los resultados enviados en otro formato que no sea el programa de competiciones RFESS, no serán válidos.
- 7.7 Los clubes y las federaciones autonómicas tendrán obligación de revisar, a la hora de hacer inscripciones, series y envío de resultados, el número de DNI, nombre, apellidos y año de nacimiento de los deportistas participantes así como el nombre del club, para enviarlos correctamente y evitar la duplicidad de datos por errores.
- 7.8 La falsificación o error en el DNI o en algún dato de un deportista en los resultados de alguna competición, implicará una sanción de 100 € para la federación autonómica que

haya enviado dichos resultados. No se admitirá ningún resultado posterior hasta que no se haya abonado la cantidad correspondiente por los errores o falsificaciones detectadas.

ARTÍCULO 8.- RESULTADOS

- 8.1 Con los resultados finales (de la suma de las dos jornadas) se elaborará una clasificación de clubes en categoría de Mayores y de Menores (artículo 3), haciendo un descuento en las inscripciones del campeonato de piscina correspondiente en la temporada 2018-2019 con el siguiente reparto:
 - 8.1.1 Primer equipo clasificado por categoría reducción del 20% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
 - 8.1.2 Segundo equipo clasificado por categoría reducción del 15% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
 - 8.1.3 Tercer equipo clasificado por categoría reducción del 10% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente
 - 8.1.4 Cuarto equipo clasificado por categoría reducción del 5% de su cuota de inscripción en el campeonato de España de piscina del año siguiente.
- 8.2 En la liga nacional de mayores se establecerá un ranking nacional conjunto de las edades de competición juvenil, junior y absoluto.
- 8.3 En la liga nacional de menores se establecerá un ranking nacional por categoría según los puntos obtenidos en las pruebas individuales de piscina.
- 8.4 La liga nacional máster no tendrá premiación por resultados en las inscripciones de la temporada 2017-2018. Si el programa informático lo permite, se realizará una clasificación por cada grupo de edad.

II COPA DE ESPAÑA

ARTÍCULO 1.- FECHAS:

- Hasta 31 diciembre 1ª jornada de todas las categorías
- Hasta 18 marzo 2ª jornada de todas las categorías
- Hasta 30 abril 3ª jornada de todas las categorías

ARTÍCULO 2.- EDADES Y CATEGORÍAS DE COMPETICIÓN

Categoría Infantil:	Nacidos entre 01/01/2006 y 31/12/2007
Categoría Cadete:	Nacidos entre 01/01/2004 y 31/12/2005
Categoría Juvenil:	Nacidos entre 01/01/2002 y 31/12/2003
Categoría Júnior:	Nacidos entre 01/01/2000 y 31/12/2001
Categoría Absoluta:	Nacidos el 31/12/1999 y anteriores

ARTÍCULO 3.- ORGANIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

- 3.1 En cada periodo establecido en el artículo 1, se realizarán dos competiciones, una que aglutinará las categorías juvenil, júnior y absoluta denominada Mayores y otra que aglutinará las categorías infantil y cadete, denominada Menores. A tal efecto en la Copa de España se establecen seis sedes de competición independientes. 3 sedes (juvenil, júnior y absoluto) y 3 sedes (infantil y cadete).
- 3.2 La secretaría y el cronometraje dependerán de la RFESS.
- 3.3 Una jornada de Copa de España no podrá coincidir con otra competición local o autonómica de diferente categoría esa jornada.
- 3.4 No se podrá organizar simultáneamente una jornada de Mayores (juvenil, júnior y absoluto) y otra de Menores (infantil y cadete).
- 3.5 Las inscripciones y pagos de las mismas serán gestionados por la RFESS. Para la presente competición no existirá dotación o ayuda económica por parte de la RFESS a las sedes que lo soliciten.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPACIÓN

- 4.1 Podrán participar todos los socorristas con licencia en vigor, temporada 2017/2018, de la RFESS.
- 4.2 Se realizarán 3 jornadas por cada categoría a determinar, donde se celebrarán todas las pruebas individuales.
- 4.3 Se deberán cumplir las normas de organización de competiciones referenciadas en esta normativa, en todos sus aspectos.
- 4.4 Los deportistas, ajenos a la comunidad organizadora del evento, podrán participar en las pruebas en las que consigan las mínimas establecidas a tal efecto.
- 4.5 En cada jornada, los socorristas podrán participar en todas las pruebas individuales que deseen.
- 4.6 Cada socorrista ajeno a la comunidad autónoma de la sede organizadora tendrá que abonar en concepto de inscripción la misma cuantía individual que para un campeonato de España en la disciplina de piscina.

ARTÍCULO 5.- PUNTUACIÓN

- 5.1 Cada socorrista de forma individual sumará los puntos de cada jornada en cada prueba individual.
- 5.2 La tabla de puntuación a aplicar será la siguiente:

LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	33	7	24	13	18	19	12	25	6
2	30	8	23	14	17	20	11	26	5
3	28	9	22	15	16	21	10	27	4
4	27	10	21	16	15	22	9	28	3
5	26	11	20	17	14	23	8	29	2
6	25	12	19	18	13	24	7	30	1

ARTÍCULO 6.- RESULTADOS

- 6.1 Con los resultados finales de la suma de las tres jornadas se elaborará un ranking individual por prueba, sexo y categoría
- 6.2 Se nombrará al Campeón de la Copa de España 2018 en la prueba correspondiente en cada categoría y sexo

XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL DE INVIERNO 2018
XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE DE INVIERNO 2018

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 10 y 11 de febrero

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 En las pruebas de relevos, los socorristas de último año de categoría infantil, podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de la categoría infantil.
- 2.3 Los deportistas de último año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.4 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee, más los relevos.
- 2.5 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.
- 2.6 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de ALETAS DE GOMA para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono).

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Los relevos y las pruebas individuales serán contra reloj.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada -1ª sesión	2ª Jornada - 3ª Sesión
200 m. natación con obstáculos cadete 100 m. natación con obstáculos infantil 4x50 m. natación con obstáculos cadete 4x50 m. natación con obstáculos infantil 4x25 m. remolque de maniquí cadete	100 m. combinada de salvamento cadete 50 m. remolque de maniquí pequeño infantil 100 m. remolque de maniquí c/aletas cadete 4x25 m. remolque de maniquí pequeño infantil
1ª Jornada – 2ª Sesión	2ª Jornada - 4ª Sesión
50 m. remolque de maniquí cadete 100 m. remolque de maniquí pequeño c/aletas infantil 4x50 m. relevo combinado cadete 4x50 m. relevo combinado infantil	100 m. socorrista infantil 200 m. súper socorrista cadete 4x50 m. natación con aletas infantil 4x50 m. natación con aletas cadete

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE INVIERNO 2018
XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA JÚNIOR DE INVIERNO 2018
XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL DE INVIERNO 2018

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 23 a 25 de febrero

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Edades de participación en pruebas individuales: Deportistas de las categoría absoluta (nacidos antes del 31/12/1999), júnior (nacidos del 01/01/2000 al 31/12/2001) y juvenil (nacidos del 01/01/2002 al 31/12/2003)
- 2.2 Podrán participar los deportistas del último año cadete en cualquier prueba, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles.
- 2.3 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.4 En las pruebas de relevos los socorristas de categoría cadete (de último año), juvenil y júnior, podrán participar con el equipo de la categoría absoluta.
- 2.5 En las pruebas de relevos los socorristas de último año cadete, podrán participar con el equipo de la categoría juvenil.
- 2.6 En las pruebas de relevos los socorristas de categoría juvenil, podrán participar con el equipo de la categoría júnior. Los deportistas juveniles que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría júnior, no podrán participar en ningún relevo de la categoría juvenil.
- 2.7 No podrán participar en pruebas individuales, deportistas de otras edades no descritas en el punto 2.1 y 2.2 de las normas de este campeonato.
- 2.8 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee, más los relevos.
- 2.9 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Las pruebas individuales se realizarán con el sistema de eliminatorias y finales, considerando absolutos a todos los descritos en el punto 2.1.
- 3.2 Las pruebas de relevos se realizarán con el sistema contra-reloj según el programa de competición

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión	
ELIMINATORIAS 200 m. natación con obstáculos FINAL DIRECTA 4x50 m. natación con obstáculos juvenil y júnior Lanzamiento con cuerda juvenil y júnior ELIMINATORIAS 100 m. socorrista	ELIMINATORIAS 200 m. supersocorrista 100 m. combinada FINAL DIRECTA 4x25 m. remolque de maniquí juvenil y júnior	ELIMINATORIAS 50 m. remolque de maniquí 100 m. remolque de maniquí con aletas FINAL DIRECTA 4x50 m. relevo combinado juvenil y júnior



Normativa de competiciones 2017-2018



1ª jornada. 2ª sesión	2ª jornada. 4ª sesión	
FINALES PRUEBAS INDIVIDUALES FINALES DIRECTAS 4x50 m. natación con obstáculos absoluto Lanzamiento con cuerda absoluto	FINALES PRUEBAS INDIVIDUALES FINAL DIRECTA 4X25 m remolque de maniquí absoluto	FINALES PRUEBAS INDIVIDUALES FINAL DIRECTA 4x50 m. relevo combinado absoluto

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 800€.

VI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMAVERA 2018
VI ABIERTO INTERNACIONAL DE PISCINA 2018

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 5 y 6 de Mayo

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Podrá participar cualquier deportista, sin consideración de edad.
- 2.2 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee
- 2.3 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato
- 2.4 La Real Federación Española se reserva el derecho de invitar a deportistas sin que cumplan las presentes exigencias. Pudiendo los deportistas extranjeros no fichados por clubes españoles poder competir sin necesidad de estar en posesión de licencia.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Las pruebas individuales se realizarán POR CABEZAS DE SERIE en categoría única. Siendo las finales del siguiente modo:
 - A y B absolutas compuestas por los 16 mejores tiempos de todas las categorías y una final C con los 8 mejores tiempos de las categorías júnior y juvenil que no se hubieran clasificado para las finales absolutas.
 - SE DEBE CONFIRMAR PARTICIPACIÓN EN LA FINAL, EN EL PLAZO DE 30 MINUTOS UNA VEZ FINALIZADA LA SESIÓN DE LA MAÑANA, TENIENDO DE ESTE MODO UN SISTEMA DE FINALES CORRIDAS.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión
ELIMINATORIAS 200 m. natación con obstáculos 100 m. combinada 100 m. socorrista	ELIMINATORIAS 200 m. supersocorrista 50 m. remolque de maniquí 100 m. remolque de maniquí con aletas
1ª jornada. 2ª sesión	2ª jornada. 4ª sesión
FINALES 200 m. natación con obstáculos 100 m. combinada 100 m. socorrista	FINALES 200 m. supersocorrista 50 m. remolque de maniquí 100 m. remolque de maniquí con aletas

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600€.

I CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMAVERA INFANTIL Y CADETE 2018

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 19 y 20 de mayo

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 En las pruebas de relevos, los socorristas de último año de categoría infantil, podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de la categoría infantil.
- 2.3 Los deportistas de último año alevín podrán participar en las pruebas individuales de la categoría infantil, siendo considerados a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.4 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas individuales (siempre que realice la mínima establecida en la prueba a participar), como su club desee, más los relevos.
- 2.5 No hay límite de participantes por club, siempre que hayan realizado las mínimas exigidas para este campeonato.
- 2.6 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de ALETAS DE GOMA para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono)

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Las pruebas individuales y los relevos serán contra-reloj

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada -1ª sesión	2ª Jornada - 3ª Sesión
200 m. natación con obstáculos cadete 100 m. natación con obstáculos infantil 4x50 m. natación con obstáculos cadete 4x50 m. natación con obstáculos infantil 4x25 m. remolque de maniquí cadete	100 m. combinada de salvamento cadete 50 m. remolque de maniquí pequeño infantil 100 m. remolque de maniquí c/aletas cadete 4x25 m. remolque de maniquí pequeño infantil
1ª Jornada – 2ª Sesión	2ª Jornada - 4ª Sesión
50 m. remolque de maniquí cadete 100 m. remolque de maniquí pequeño c/aletas infantil 4x50 m. relevo combinado cadete 4x50 m. relevo combinado infantil	100 m. socorrista infantil 200 m. súper socorrista cadete 4x50 m. natación con aletas infantil 4x50 m. natación con aletas cadete

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

V CAMPEONATO DE ESPAÑA RESCUE MASTER 2018

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 1 al 3 de junio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Se establecen las siguientes categorías individuales, por edades: 30-34 / 35-39 / 40-44 / 45-49 / 50-54 / 55-59 / 60-64 / 64-69 / +70.
- 2.2 Las categorías de relevos serán masculina, femenina y mixta: +140 +170 +200 +230. (Relevos de 4 componentes) y +110 +130 +150 +170 (Relevos de 3 componentes). En relevos de dos componentes la categoría será la que corresponde al deportista de menor edad del equipo en pruebas individuales. En La categoría mixta se participará con el mismo porcentaje en cada sexo excepto en aquellos con tres participantes, en los que el ratio será 2-1.
- 2.3 Las inscripciones son libres, pudiendo realizarse tanto dentro de la disciplina de un club de salvamento y socorrismo afiliado a la RFESS, como de forma individual por cualquier persona que desee participar en el presente campeonato. Véase punto 1.10 de las disposiciones generales.
- 2.4 En el caso de clubes afiliados a la RFESS, se utilizará el programa de inscripciones. En el resto de los casos, rellenando el formulario de inscripción individual, disponible en la página web www.rfess.es.
- 2.5 Un grupo de inscritos que no pertenezcan a un club de salvamento y socorrismo debidamente inscrito en la RFESS, podrán inscribirse como agrupación rellenando el formulario de inscripción de equipo, pudiendo así competir en pruebas de relevos y ser considerados en las clasificaciones generales por equipos.
- 2.6 Para participar en este campeonato no será obligatorio estar en posesión de licencia
- 2.7 El coste de inscripción será de 30€ para inscritos con licencia, de la temporada 2017-2018 y de 50€ para inscritos sin licencia.
- 2.8 Deberá adjuntarse al documento de inscripción copia de la transferencia realizada en el número de cuenta indicado en dicho impreso de inscripción
- 2.9 Deberá adjuntarse a la inscripción el documento de EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD disponible en la dirección www.rfess.es.
- 2.10 No se exigirá tener ningún diploma formativo de la RFESS para participar en el presente campeonato.

ARTÍCULO 3. - PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada - piscina	2ª jornada - playa	3ª jornada - playa
200 m. natación con obstáculos 100 m. natación con obstáculos Lanzamiento de cuerda 4x50 m. natación con obstáculos 100 m. socorrista	Sprint Relevo Sprint Carrera con ski de salvamento Nadar surf Rescate con tabla	Banderas Carrera con tabla de salvamento Ocean Relevo ocean
50 m. remolque de maniquí 4x25 m. remolque de maniquí 100 m. remolque de maniquí con aletas 4x50 m. relevo combinada		



ARTÍCULO 4.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 4.1 En piscina las pruebas individuales y de relevos se harán por categoría y sexo contra-reloj.
- 4.2 En playa las pruebas individuales y de relevos se harán mediante rondas clasificatorias (cuando sea necesario) y finales por categoría y sexo.

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 800 €

XIII CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN DE VERANO 2018 **V CAMPEONATO DE ESPAÑA BENJAMÍN DE VERANO 2018**

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 30 de junio y 1 de julio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 En las pruebas de relevos, los socorristas de categoría benjamín de segundo año, podrán participar con el equipo de la categoría alevín. Los socorristas que participen o tengan que participar en relevos de categoría alevín, no podrán participar en ningún relevo de la categoría benjamín.
- 2.3 Cada socorrista podrá participar en tantas pruebas como su club desee, más los relevos.
- 2.4 No hay límite de participantes por club
- 2.5 PARA LA PRUEBA DE CARRERA CON NIPPER SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE NIPPER DE FOAM
- 2.6 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de ALETAS DE GOMA, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono)

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 En piscina las pruebas individuales y los relevos serán final contra reloj.
- 3.2 En playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª jornada. 1ª sesión	2ª jornada. 3ª sesión
50 m. natación con obstáculos alevín/benjamín 4x25 m. natación con obstáculos alevín/benjamín 25 m. remolque de maniquí pequeño alevín/benjamín	Relevo sprint playa alevín/benjamín Carrera con nipper alevín/benjamín Banderas alevín/benjamín Eslalon de costa alevín/benjamín
1ª jornada. 2ª sesión	
4x50 m. natación con aletas alevín/benjamín 50 m. remolque de maniquí pequeño con aletas alevín/benjamín 4x12,5 m. remolque de maniquí pequeño alevín/benjamín.	

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

XXX CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL DE VERANO 2018 **XXX CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE DE VERANO 2018**

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 7 y 8 de julio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.
- 2.2 Podrán participar los deportistas del último año alevín en cualquier prueba de categoría infantil, considerándose a todos los efectos como deportistas infantiles.
- 2.3 En las pruebas de relevos, los socorristas de último año de categoría infantil, podrán participar con el equipo de la categoría cadete. Los socorristas que participen o tengan que participar en los relevos de categoría cadete, no podrán participar en ningún relevo de categoría infantil.
- 2.4 Se establece un máximo de 6 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo.
- 2.5 PARA LA PRUEBA DE CARRERA CON NIPPER INFANTIL SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE NIPPER DE FOAM
- 2.6 En las pruebas de aletas, será obligatorio el uso de ALETAS DE GOMA para ambas categorías, no permitiéndose el uso de aletas de fibra (fibra de vidrio, resinas y carbono).

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.2 Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada	2ª Jornada
Relevo sprint playa infantil	Banderas infantil
Relevo sprint playa cadete	Banderas cadete
Nadar surf infantil	Rescate con tabla de salvamento cadete
Nadar surf cadete	
Carrera con nipper infantil	
Carrera con tabla cadete	
Relevo de salvamento con tubo de rescate infantil	
Relevo de salvamento con tubo de rescate cadete	

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

XXX CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL Y JÚNIOR DE VERANO 2018

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 14 y 15 de Julio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 En las pruebas de relevos los socorristas de categoría cadete de segundo año, podrán participar con el equipo de la categoría juvenil.
- 2.2 Los deportistas de último año cadete podrán participar en las pruebas individuales juveniles siendo a todos los efectos de esa categoría.
- 2.3 En las pruebas de relevos los socorristas de categoría juvenil podrán participar con el equipo de la categoría júnior. Los socorristas que participen o tengan que participar en los relevos en la categoría juvenil no podrán participar en ningún relevo de la categoría júnior
- 2.4 Se establece un máximo de 8 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo.
- 2.5 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos por categoría y sexo.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 3.2 En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las series preliminares.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada	2ª Jornada
Eliminatorias y finales Sprint playa Relevo sprint playa Nadar surf Relevo salvamento con tubo de rescate Carrera con ski de salvamento Rescate con tabla de salvamento	Eliminatorias y finales banderas Carrera con tabla de salvamento Oceanwoman / oceanman Relevo ocean

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

XXX CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO DE VERANO 2018

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 28 y 29 de Julio

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Se establece un máximo de 8 deportistas por club y por prueba en cada categoría y sexo.
- 2.2 Cada club podrá inscribir un equipo de relevos.
- 2.3 Podrán participar los deportistas del último año cadete.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.
- 3.2 En las pruebas de relevos no se celebrarán finales B, siendo la clasificación y puntuación en función de la clasificación en las series preliminares.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada	2ª Jornada
Eliminatorias y finales Sprint playa Relevo sprint playa Nadar surf Relevo salvamento con tubo de rescate Carrera con ski de salvamento Rescate con tabla de salvamento	Eliminatorias y finales banderas Carrera con tabla de salvamento Oceanwoman / oceanman Relevo ocean

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 600 €.

II CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL, JÚNIOR Y ABSOLUTO DE LARGA DISTANCIA 2018

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 1 de septiembre

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Se establecen las siguientes categorías:
 - Absoluta
 - Júnior
 - Juvenil. Podrán participar los deportistas del último año cadete, considerándose a todos los efectos como deportistas juveniles
- 2.2 Se realizarán 2 pruebas, tabla de salvamento de larga distancia y ski de salvamento de larga distancia, de acuerdo con el siguiente recorrido por categoría:
 - Absoluto y júnior: 12 km de ski de salvamento y 6 km de tabla de salvamento
 - Juveniles: 8 km de ski de salvamento y 4 km de tabla de salvamento
- 2.3 Podrán inscribirse directamente deportistas sin necesidad de pertenecer a ningún club. No se exigirá tener ningún diploma formativo de la RFESS para participar
- 2.4 Para deportistas con licencia de la RFESS de la temporada 2017/2018 el coste será de 15€ por prueba. Para deportistas sin licencia federativa el coste será 50€ por inscripción en el campeonato, independientemente del número de pruebas en el que participe.
- 2.5 Se realizará una única clasificación por prueba y categoría, masculina y femenina, con premiación de oro, plata y bronce para cada una de ellas.

ARTÍCULO 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 En categoría juvenil se realizará una única serie para todos los participantes. Si la participación fuera muy alta se dará una salida masculina y otra femenina con una cadencia de 4 minutos.
- 3.2 Las categorías júnior y absoluta competirán juntos. Se realizará en dos series, una masculina (de las dos categorías juntas) y otra femenina (de las dos categorías juntas)
- 3.1 El material de competición será el específico para la prueba de tabla y de ski del reglamento ILS de las pruebas de playa.
- 3.2 Las salidas, desarrollo de las pruebas y llegadas se registrarán por el reglamento ILS de pruebas de playa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada

Tabla de salvamento larga distancia juvenil masculino y femenino – 4 km
Tabla de salvamento larga distancia júnior y absoluta femenino – 6 km
Tabla de salvamento larga distancia júnior y absoluta masculino – 6 km
Ski de salvamento larga distancia juvenil masculino y femenino – 8 km
Ski de salvamento larga distancia júnior y absoluta femenino – 12 km
Ski de salvamento larga distancia júnior y absoluta masculino – 12 km
Relevo ocean juvenil, junior y absoluto masculino y femenino - 1km de nado + 2km de tabla + 3km de ski + 3km de carrera

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 400 €.

II CAMPEONATO DE ESPAÑA MASTER DE LARGA DISTANCIA 2018

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 2 de septiembre

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Se establecen las siguientes categorías:
 - Master 30 a 39 años
 - Master 40 a 49 años
 - Master + 50 años
- 2.2 Se realizarán 2 pruebas, tabla de salvamento de larga distancia y ski de salvamento de larga distancia, de acuerdo con el siguiente recorrido por categoría:
 - Master 30 a 39 años: 12 km de ski de salvamento y 6 km de tabla de salvamento
 - Master 40 a 49 años: 8 km de ski de salvamento y 4 km de tabla de salvamento
 - Master + 50 años: 6 km de ski de salvamento y 3 km de tabla de salvamento
- 2.3 Las categorías de relevos serán masculina, femenina y mixta. Los equipos que participen en relevo masculino y femenino, no podrán participar en el mixto.
- 2.4 Podrán inscribirse directamente deportistas sin necesidad de pertenecer a ningún club. No se exigirá tener ningún diploma formativo de la RFESS para participar en el presente campeonato.
- 2.5 Para deportistas con licencia de la RFESS de la temporada 2017/2018 el coste será de 15€ por prueba. Para deportistas sin licencia federativa el coste será 50€ por inscripción en el campeonato, independientemente del número de pruebas en el que participe.
- 2.6 Se realizará una única clasificación por prueba y categoría, masculina y femenina, y mixta (en caso de pruebas de relevos) con premiación de oro, plata y bronce para cada una de ellas.

ARTÍCULO 3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 3.1 Se realizará una única serie para todos los participantes por categoría y sexo. Si la participación fuera muy alta se dará una salida masculina y otra femenina con una cadencia de 4 minutos.
- 3.2 El material de competición será el específico para la prueba de tabla y de ski del reglamento ILS de las pruebas de playa
- 3.3 Las salidas, desarrollo de las pruebas y llegadas se registrarán por el reglamento ILS de pruebas de playa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada

Tabla de salvamento larga distancia master 30 a 39 – 6 km
Tabla de salvamento larga distancia master 40 a 49 – 4 km
Tabla de salvamento larga distancia master +50 – 3 km
Ski de salvamento larga distancia master 30 a 39 – 12 km
Ski de salvamento larga distancia master 40 a 49 – 8 km
Ski de salvamento larga distancia master +50 – 6 km
Relevo Ocean larga distancia +140, +170 +200 y +230 masculino y femenino – 1km de nado + 2km de tabla + 3km de ski + 3km de carrera

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

La Entidad que solicite y organice este campeonato recibirá una ayuda económica de 400 €.

XXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ARTÍCULO 1.- FECHAS: 22-23 septiembre

ARTÍCULO 2.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- 2.1 Cada equipo estará formado por un máximo de 6 deportistas por sexo de categoría absoluta (Nacidos el 31/12/2003 y anteriores). Cada CCAA podrá convocar a deportistas que tengan licencia en vigor por un club perteneciente a esa comunidad autónoma.
- 2.2 Cada equipo podrá inscribir un equipo de relevos
- 2.3 Cada equipo podrá inscribir como máximo a 2 deportistas por prueba.

ARTÍCULO 3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

- 3.3 Los relevos y las pruebas individuales de piscina serán contra-reloj.
- 3.4 En la playa se celebrarán eliminatorias y finales de relevos y pruebas individuales. si el número de deportistas inscritos en esa prueba excede el número de participantes máximo que permite el reglamento para realizar final directa.

ARTÍCULO 4.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

1ª Jornada - Piscina	2ª Jornada - Playa
200 m. natación con obstáculos	Eliminatorias y finales
4X50 m. natación con obstáculos	Sprint playa
Lanzamiento de cuerda	Relevo sprint playa
100 m. combinada	Nadar surf
100 m. socorrista	Relevo salvamento con tubo de rescate
4x25 m. remolque de maniquí	Carrera con ski de salvamento
100 m. rescate de maniquí con aletas	Rescate con tabla de salvamento
50 m. rescate de maniquí	Banderas
200 m. súper socorrista	Carrera con tabla de salvamento
4x50 m. relevo combinada	Oceanwoman / oceanman
	Relevo triada

ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN

5.1 La cuota de inscripción de cada CCAA participante será de 1.000 €, aportando además 1 árbitro nacional con licencia en vigor (gastos por cuenta de cada CCAA) que colabore en el desarrollo del evento. Aquella CCAA que no aporte árbitro nacional junto con la inscripción del equipo deberá abonar la cantidad de 500 € que se derivarán al pago de un árbitro nacional que cubra el puesto vacante.

5.2 La entidad organizadora está eximida del pago de la cuota de inscripción.